



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO



Multicultural



Alto Hospicio, 16 de mayo de 2025.-  
DECRETO ALC. N°3185/25.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Ley N°18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Correo electrónico de fecha 09 de mayo de 2025 emitido por don Adrián Morales Morales, Fiscalizador, Unidad de Control Externo Contraloría Regional de Tarapacá; Memorándum N°3342/25 de fecha 15 de mayo de 2025, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados – Salud, e instrucciones verbales, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes sean responsables por los eventuales hechos de incumplimiento de obligación y/o existencia de prohibiciones funcionarias, en consideración a la solicitud de información realizada por Contraloría Regional, presentada de una denuncia con protección de identidad; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

**DECRETO:**

- 1.- Instrúyase Investigación Sumaria en contra de todos quienes sean responsables por los eventuales hechos de incumplimiento de obligación y/o existencia de prohibiciones funcionarias, en consideración a la solicitud de información realizada por Contraloría Regional, presentada de una denuncia con protección de identidad, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación.-
- 2.- Designese como Investigadora a doña **Makarena Rojas Alfaro**, profesional, Nivel 15 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a 05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Sección Salud Municipal

NCC/evg

Distribución:

Investigadora Designada

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

Servicios Traspasados



**PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO



Multicultural



DIRECCIÓN  
ASESORÍA JURÍDICA  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 16 de mayo de 2025.-  
DECRETO ALC. N°3185/25.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Ley N°18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Correo electrónico de fecha 09 de mayo de 2025 emitido por don Adrián Morales Morales, Fiscalizador, Unidad de Control Externo Contraloría Regional de Tarapacá; Memorándum N°3342/25 de fecha 15 de mayo de 2025, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados – Salud, e instrucciones verbales, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes sean responsables por los eventuales hechos de incumplimiento de obligación y/o existencia de prohibiciones funcionarias, en consideración a la solicitud de información realizada por Contraloría Regional, presentada de una denuncia con protección de identidad; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

**DECRETO:**

- 1.- Instrúyase Investigación Sumaria en contra de todos quienes sean responsables por los eventuales hechos de incumplimiento de obligación y/o existencia de prohibiciones funcionarias, en consideración a la solicitud de información realizada por Contraloría Regional, presentada de una denuncia con protección de identidad, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación.-
- 2.- Desígnese como Investigadora a doña **Makarena Rojas Alfarc** profesional, Nivel 15 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a 05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Salud Municipal

NCC/eyg

Distribución:

Investigadora Designada

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

Servicios Traspasados